

RESOLUCIÓN DECANAL N°229-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 16 de noviembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe N°019-DEFP-FFyB-UNAP-2020, el Director de Escuela de Formación Profesional, Q.F. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado, indica que se oficialice el Reingreso para Matricula Regular, en el II Semestre Académico 2020, a favor del alumno: JOAU ALEXIS PEZO GARCÍA, con D.N.I. N°75937364;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, en concordancia con el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) y el Art. 42:- El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: a).- Concluido el tiempo de licencia concedida según el artículo 40° del presente reglamento. C).- Despues de haber hecho uso de su retiro total del semestre anterior;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento del RAPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR el Reingreso para Matricula Regular, en el II Semestre Académico 2020 a favor del alumno: **JOAU ALEXIS PEZO GARCÍA, con D.N.I. N°75937364**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrib.: DIGRAA, DEFP, ORSA; Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.peru

UNIVERSIDAD**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019